

Práctica 2: Carl Schmitt

Fragmentos extraídos u obtenidos de CARL SCHMITT, EL CONCEPTO DE LO POLÍTICO (AÑO 1932), MADRID, ALIANZA, 1999. PP. 49, PP. 56-66.

“Todo antagonismo confesional, moral, económico, étnico, etc., se torna en antagonismo político apenas se ahonda lo suficiente para agrupar efectivamente a los hombres en amigos y enemigos. Una comunidad religiosa que como tal haga la guerra, ya contra los miembros de otras comunidades religiosas, ya de otro tipo, es, además de una comunidad religiosa, una unidad política. Es también una unidad política, aunque sólo posea negativamente la posibilidad de influir en aquel proceso decisivo, si está a su alcance impedir la guerra con una prohibición a sus secuaces, es decir, negar normativamente la cualidad de enemigo del adversario. Lo mismo puede decirse de una asociación de hombres sobre la base económica, como por ejemplo, un sistema industrial o un sindicato. También una “clase” de sentido marxista deja de ser algo puramente económico y se convierte en una entidad política cuando llega a ese punto decisivo, o sea, cuando toma en serio la “lucha de clases”, es decir, la guerra civil, y trata como verdadero enemigo al adversario de clase, combatiéndole o como Estado contra Estado, o en guerra civil en el interior de un Estado. Entonces la lucha de real no se desvuelve ya forzosamente según leyes económicas, sino que –aparte de los métodos de combate en el estricto sentido militar y de la técnica revolucionaria- tiene sus exigencias y orientaciones políticas, sus compromisos, sus colaciones, etc. (...)

“Supongamos que se logra agrupar a la humanidad entera según el antagonismo del proletario y del burgués, en dos grupos de amigos y enemigos. Estados proletarios y Estados capitalistas, y que desaparezcan los demás agrupamientos de amigos y enemigos: se revelaría entonces en toda su fuerza la plena realidad política que conservan esos conceptos que a primera vista parecen “puramente” económicos. Pero si la fuerza de una clase o de un grupo, cualquiera que sea su carácter, en el seno de un Estado, llega hasta el punto de poder impedir cualquier guerra, pero sin tener ella misma la capacidad o la voluntad de asumir el poder estatal, de definir por sí misma el amigo y enemigo y de hacer la guerra cuando fuere preciso, la unidad política queda destruida.”
(...)

“El Estado, considera como unidad esencialmente política corresponde el *jus belli*, es decir, la responsabilidad real de determinar en un caso dado, por virtud de una decisión propia, el enemigo, y combatirlo. Nada importa aquí con qué medios técnicos se hace la guerra, cómo está organizado el ejército y las probabilidades que haya de ganarla mientras el pueblo, políticamente unido, esté dispuesto a luchar por su existencia y su independencia, decidiendo por sí mismo, en virtud de una resolución propia, en qué consiste su independencia y su libertad.”
(...)

“Hoy las construcciones que reivindican la exigencia de una guerra justa sirven solamente para encubrir un propósito político, porque buscan la justicia en una emancipación cualquiera de normas jurídicas o en el procedimiento judicial de determinados jueces o

tribunales, pero no en la esencia real de los pueblos. Pretender de un pueblo políticamente unido que haga la guerra sólo por una razón justa, es cosa evidente si se quiere decir que sólo puede hacer la guerra contra un enemigo verdadero. Pero con harta frecuencia, tras la exigencia de la guerra justa, se oculta el propósito político de poner en otras manos el *ius belli*, y de encontrar normas de justicia cuyo contenido y aplicación al caso concreto decide otro, un tercero funciona como juez, y de esta suerte decide quién es el enemigo. Pero mientras un pueblo existe en la esfera de la política, tiene necesariamente que determinar por su propia decisión, por su cuenta y riesgo, la distinción entre el amigo y el enemigo, aunque no sea más que en el caso extremo, sobre cuya presencia es también él el llamado a decidir. En esto estriba la esencia de su existencia política. Si un pueblo deja de tener la capacidad o la voluntad de hacer esta distinción, ese pueblo deja de existir políticamente. Si consiente que un extranjero, en forma judicial o en otra forma cualquiera, le prescriba quién es su enemigo, y contra quién puede o no combatir, no es ya un pueblo políticamente libre y está coordinado o subordinado a otro sistema político. Una guerra tiene sentido no por el hecho de que se combata en pro de ideales o de normas jurídicas, sino porque se combata contra un *enemigo real*.”

Cuestiones para el Comentario del Texto

- 1.-Contextualice brevemente la época que vivió Carl Schmitt
- 2.-Señale los datos biográficos más importantes del autor. Explique su relevancia intelectual.
- 3.-¿Qué papel juega la obra *El concepto de lo político* en el conjunto de su obra?
- 4.-Explique las implicaciones de la *tesis amigo-enemigo* como definidora del ámbito de la política. ¿Considera que es una perspectiva interesante para analizar en la actualidad? En su caso, señale ejemplos.
- 5.-Explique que concepciones de la política -alternativas a la *tesis amigo-enemigo*- se han sostenido. En especial, compárela con la visión de Kelsen en la obra *Esencia y valor de la democracia*.
- 6.-En el ensayo “Elogio de la templanza”, Bobbio decía que ésta era una virtud no política, en el sentido schmittiano de la política como relación amigo-enemigo. ¿Considera que la templanza debe ser una virtud política?
- 7.-Considera que la tesis amigo-enemigo como definidor de la política es coherente con la crítica del parlamentarismo que realizó Schmitt en la obra *Sobre el parlamentarismo*.